

ANUNCIO.-

En la Villa de Teror, a 28 de junio de 2017, siendo las 12:20 horas, en la Oficina de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Teror, sito en Plaza Muro Nuevo 2, Teror, se reúne el Tribunal constituido para valorar los méritos y pruebas selectivas de los aspirantes a crear una lista de espera de empleo público para cubrir puestos de Conserje-Telefonista, cuyo anuncio extractado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 13 de marzo de 2017, y en todo su contenido en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Teror.

El objeto de esta sesión es la resolución de las reclamaciones presentadas al primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento de creación de una lista de espera de empleo público para puestos de Conserje-Telefonista.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal que, una vez abierto el acto, procede a la realización de los actos preparatorios necesarios.

Seguidamente la sesión se desarrolla en las siguientes fases tomando en cada una de ellas los pertinentes acuerdos, siendo el texto que sigue a continuación copia literal del acta formalizada.

<< FASE 1: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Se analizan, en primer lugar, las reclamaciones siguientes relativas al primer ejercicio:

- PRIMERA: La de Dª MÓNICA ALVAREZ ARRIAGA.
 - . Contenido: sus cálculos, aplicando la fórmula no se corresponden con lo publicado.
 - . Peticion: revisión de su resultado
- SEGUNDA: La de Dª DUNIA ESTHER BATISTA AFONSO.
 - . Contenido: Disconformidad con los resultados publicados el 13/06/2017.
 - . Petición: revisión de su exámen.
- TERCERA: La de Dª ISABEL MÓNICA SANTANA CABRERA
 - . Contenido: Disconformidad con los resultados publicados el 13/06/2017.
 - . Petición: revisión de su exámen.
- _ CUARTA: La de Dª TANIA GUIXERAS FAJARO, A LA PREGUNTA 25 DEL TEST.
 - .Contenido: La pregunta no se corresponde con un tema del temario.
 - . Petición: revisión del exámen.
- _ QUINTA: La de Dª TANIA GUIXERAS FAJARO y Dª LAURA RODRIGUEZ CARRASCO A LA PREGUNTA 35 DEL TEST.
 - . Contenido: la respuesta correcta en la c.
 - . Petición: revisión del exámen.
- $_$ SEXTA: La de Dª LAURA RODRIGUEZ CARRASCO A LA PREGUNTA 14 DEL TEST.
 - . Contenido: en las respuestas de la pregunta existe un error tipográfico. Las respuestas se enumeran como <<a), a) , b)>>, en vez de como <<a), b) c)>>.



Dice la interesada lo siguiente: <<A pesar de tratarse de un error tipográfico, la pregunta con sus posibles respuestas no cumple con la precisión exigible en un exámen de oposición. Así lo determina anteriores sentencias que indican que cualquier error de formulación en las preguntas y respuestas que puedan genera la más mínima duda en el aspirante impondrá su anulación>>.

Después del estudio de las alegaciones, el Tribunal toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar a las alegaciones presentadas las siguientes contestaciones:

_ A LA PRIMERA: La interesada realizó el exámen número 31 del que resultó un total de 18 errores, por lo que le corresponde una puntuación de 2,8 puntos según la fórmula (aciertos-errores/5 ; 50-17 = 33; (33-17)/5 = 3,2 puntos. En consecuencia, se desestima la alegación.

_ A LA SEGUNDA Y TERCERA: Las interesadas no aportan motivación alguna sobre la causa de su disconformidad con la nota. Estas interesadas realizaron los exámenes 11 y 49, respectivamente, con 13 y 11 errores, respectivamente, tras la revisión del exámen, asignándoseles la puntuación de 4,8 y 5,6, respectivamente. En consecuencia, se desestima la alegación.

A LA CUARTA: sobre pregunta 25 del test.

Se desestima la alegación conforme a estos motivos:

El Tema 13 del temario incluye las siguientes materias: << Recepción, control de accesos, entrada y salida, vigilancia y control. Servicio de llaves y su control. Apertura y cierre de las dependencias>>.

Y el tema 14 trata de las << Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia>>.

Y el tema 10 trata de las << Nociones básicas sobre seguridad en edificios, actuación a seguir en caso de emergencia y evacuación>>.

El temario general de Ordenanzas y Conserjes de 2010, de la editorial MAD en sus páginas 271 y siguientes trata el tema << Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones>>.

En relación a las instalaciones cuya puesta en marcha o apagado se vincula a la apertura y cierre de las instalaciones trata de los ascensores y de las normas a seguir en caso de emergencia.

En el nuevo edificio del Ayuntamiento de Teror hay un ascensor.

A LA QUINTA: sobre pregunta 35 del test.

Se admite la alegación y se hará una revisión de todos los exámenes y de la puntuación resultante.

A LA SEXTA: sobre la pregunta 14 del test.

Se desestima la alegación por las siguientes razones.

. No existe error alguno en la formulación de la pregunta, ni en esta existe oscuridad alguna que genere duda. La pregunta es perfectamente contestable sin las referencias a), b) c) cuya única utilidad es a efectos de facilitar la corrección. Se está confundiendo la formulación ambigua o difusa de preguntas y respuestas con un error tipográfico en un elemento accesorio y ajeno al contenido sustantivo de las preguntas y respuestas formuladas. Lo mismo podría alegarse si el número de esta pregunta estuviera repetido en relación al de la anterior o posterior.

Se trata de una pregunta que se refiere a una situación tan cotidiana y común en edificios públicos y privados que se contesta con la simple experiencia



personal derivada del tránsito por edificios públicos o/y de acceso al público.

Admitir esta alegación infundada causaría un trato discriminatorio en relación a los opositores que acertaron en la contestación de la misma y que han fallado en la pregunta de reserva que hubiera de aplicarse.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del presente acto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teror.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia en los términos del artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponer dicho recurso es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de este acto.

FASE 2: REVISIÓN DEL PRIMER EJERCICIO COMO CONSECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA CONTESTACION A LA PREGUNTA 35.

El Tribunal procede a la revisión de la pregunta 35 aplicando este método:

- 1º. Separa a los exámenes en que se respondió con la respuesta "c" y que se les dió por errónea dicha respuesta. A estos exámenes se les hará una revisión para computar dicha respuesta como acierto y no, como error. Es decir, se les restará un error y se les sumará un acierto.
- 2º. Separa a los exámenes que no contestaron la respuesta "c". En total los exámenes con esta numeración: 3, 8, 11, 18, 22, 25, 28, 30, 37, 43 y 46.
 - 3º. Se diferencian estos grupos:
- . Los que contestaron la respuesta "c" que incrementan un acierto y restan un error.
- . Los que contestaron la respuesta "b" que se dió por correcta y que restan un acierto y suman un error.
- . Los que contestaron la respuesta "a" que no se alteran por la revisión de esta pregunta.
 - 4º. Revisa todos los exámenes que y diferencia las siguientes situaciones:
- Personas suspendidas que hayan pasado a aprobadas al revisarse la pregunta 35.

_ Personas aprobadas que hayan pasado a suspendidas, como consecuencia de la actividad general revisora.

El resultado de la revisión realizada se resume en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE LA REVISON DE LA PREGUNTA 35 DEL EXAMEN TIPO TEST A 28/06/2017/2017

PUNTUACIO N REVISADA	PUNTUACIO N PRIMER EJERCICIO CON ERROR	DIFERENCIA DE PUNTUACIO N	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
3,6	3,2	0,4	ARENCIBIA	MONTESDEOCA	CAROLINA
4,80	4,4	0,40	CABRERA	GONZALEZ	YESSICA MARIA
4,80	4,8	0,00	QUINTANA	DENIZ	OCTAVIO
6,80	6,4	0,40	HOYOS	JANINA	MONICA



			1	T	T
6,40	6	0,40	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MONICA
5,60	5,2	0,40	GUERRA	ORTEGA	JOSE VICTOR
5,60	5,2	0,40	MARTIN	CARREÑO	MARIA DEL PINO
0,40	0,4	0,00	BATISTA	SANTANA	SAUL
-0,40	-0,8	0,40	GARCIA	RODRIGUEZ	YURENA MARIA
2,40	2	0,40	GONZALEZ	AFONSO	SHEILA
4,80	5,2	-0,40	BATISTA	AFONSO	DUNIA ESTHER
3,20	2,8	0,40	LORENZO	SANTANA	JESUS
3,60	3,2	0,40	RAMOS	GARCIA	ANA YAZMINA
2,40	2	0,40	HERNANDEZ	TOLEDO	ELDA ISIS
7,20	6,8	0,40	NAVARRO	IDOY	HERIBERTA MARIA
3,20	2,8	0,40	AUYANET	TORRES	MICAELA
5,60	5,2	0,40	CABRERA	GONZALEZ	ULISES
4,40	4,8	-0,40	RODRIGUEZ	PEREZ	IDAIRA
6,00	5,6	0,40	PEÑATE	CASTRO	FATIMA BEATRIZ
2,80	2,4	0,40	HERNANDEZ	TOLEDO	MARIO CESAR
4,80	4,4	0,40	ARENCIBIA	MONTESDEOCA	MARIA JOSEFA
4,00	4	0,00	QUINTANA	SANTANA	SERGIO
3,60	3,2	0,40	GUIXERAS	FAJARDO	TANIA
6,40	6	0,40	DENIZ	GARCIA	ALMUDENA
4,40	4,4	0,00	SANTANA	ROMERO	IVAN
4,00	3,6	0,40	SANTOS	DOMINGUEZ	MARIA CARMEN
3,60	3,2	0,40	CARDERO	CABRERA	INMACULADA
6,40	6,4	0,00	SUAREZ	SANTANA	HORACIO SAMUEL
4,40	4	0,40	SANTANA	HENRIQUEZ	VANESSA
6,40	6,8	-0,40	SANCHEZ	ROSARIO	PATRICIA
3,20	2,8	0,40	ALVAREZ	ARRIAGA	MONICA
4,40	4	0,40	QUINTANA	HERRERA	ARANZAZU
6,80	6,4	0,40	NIÑO	BATISTA	JOSE FERNANDO
4,40	4	0,40	MONZON	MARTEL	ANA ROSA
4,00	3,6	0,40	GOMEZ	DUEÑAS	JUDITH
6,40	6	0,40	LOPEZ	SOSA	MARIA DEL PILAR
3,60	3,6	0,00	VENTURA	SANCHEZ	SABINA
					NOELIA DEL
7,20	6,8	0,40	ARAÑA	RUIZ	CRISTO
4,40	4	0,40	RODRIGUEZ	CARRASCO	LAURA
3,60	3,2	0,40	GONZALEZ	NARANJO	SEBASTIANA
4,40	4	0,40	DE LA NUEZ	DOMINGUEZ	SEBASTIAN JOSE
2,00	1,6	0,40	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	SARAY
2,80	2,8	0,00	ORTEGA	NAVARRO	DAVID
4,40	4	0,40	DENIZ	NUEZ	JOSUE SAUL
2,40	4	-1,60	ALVARADO	ARBELO	MARIA ANTONIA
			MONTESDEOC		
4,40	4,8	-0,40	Α	YANEZ	LETICIA
1,60	1,2	0,40	AGUIAR	SUAREZ	SARAY
6,00	5,6	0,40	PEÑATE	CASTRO	ISABEL



5,60	5.2	0.40	SANTANA	CABRERA	ISABEL MONICA
	٥,٧	0,40	SANTAINA	CADITLITA	ISABLE MONICA

De la anterior revisión resultan las siguientes incidencias sustanciales:

- _ APROBADOS EN EL PRIMER EJERCICIO QUE PASAN A SUSPENDIDOS:
 - . ALVARADO ARBELO, MARIA ANTONIA
- SUSPENDIDOS EN EL PRIMER EJERCICIO QUE PASAN A APROBADOS:
 - . SANTOS DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN
 - . GOMEZ DUEÑAS, JUDITH

Como consecuencia de todo lo anterior, el Tribunal toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del primer ejercicio resultante de la estimación de la impugnación de la pregunta 35 del primer ejercicio consistente en un exámen tipo test, cuyos resultados se incluyen en la anterior tabla excel que se incluye en esta acta.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a realizar el segundo ejercicio de la fase de oposición a las personas opositoras que fueron suspendidas en el primer ejercicio y que han resultado aprobadas como consecuencia de la revisión realizada.

Dichas personas son las siguientes:

- . SANTOS DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN
- . GOMEZ DUEÑAS, JUDITH

TERCERO.- Convocar, de forma extraordinaria, a Dª MARIA DEL CARMEN SANTOS DOMINGUEZ y a Dª JUDIT GOMEZ DUEÑAS para el día cinco de julio de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Teror, ubicado en Plaza Muro Nuevo, 2, Teror, para realizar el segundo ejercicio de la fase de oposición consistente en un caso práctico.

Deberán acudir provistas de un blolígrafo azúl y de su documento nacional de identidad o documentación similar.

CUARTO.- Excluir de la lista de aprobados en el segundo ejercicio a Dª MARIA ANTONIA ALVARADO ARBELO que suspendió el primer ejercicio y, en consecuencia, sin derecho a realizar el segundo ejercicio.

QUINTO.- Publicar un anuncio del presente acto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teror.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia en los términos del artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponer dicho recurso es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de este acto.

FASE 3: REVISION DE LA PUNTUACION FINAL DE LA FASE DE OPOSICION.-

La puntuación final de la fase de oposición que resulta de la revisión realizada, sin incluir aún a las opositoras convocadas de forma extraordinaria, es la siguiente:



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA EJERCICIO 2	NOTA EJERCICIO1	PUNTUACION OPOSICION
CABRERA	GONZALEZ	ULISES	8,75	5,60	7,18
QUINTANA	SANTANA	SERGIO	7,75	4,00	5,88
MARTIN	CARREÑO	MARIA DEL PINO	6,75	5,60	6,18
LOPEZ	SOSA	MARIA DEL PILAR	7,75	6,40	7,08
HOYOS	JANINA	MONICA	5,00	6,80	5,90
MONZON	MARTEL	ANA ROSA	6,25	4,40	5,33
BATISTA	AFONSO	DUNIA ESTHER	6,25	4,80	5,53
PEÑATE	CASTRO	FATIMA BEATRIZ	7,75	6,00	6,88
CABRERA	GONZALEZ	YESSICA MARIA	9,00	4,80	6,90
SANTANA	CABRERA	ISABEL MONICA	7,75	5,60	6,68
QUINTANA	DENIZ	OCTAVIO	8,75	4,80	6,78
ARENCIBIA	MONTESDEOC A	MARIA JOSEFA	6,50	4,80	5,65
RODRIGUEZ	PEREZ	IDAIRA	5,75	4,40	5,08
DENIZ	NUEZ	JOSUE SAUL	9,00	4,40	6,70
SUAREZ	SANTANA	HORACIO SAMUEL	10,00	6,40	8,20
SANTANA	HENRIQUEZ	VANESSA	5,50	4,40	4,95
RODRIGUEZ	CARRASCO	LAURA	6,75	4,40	5,58
PEÑATE	CASTRO	ISABEL	8,75	6,00	7,38



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA EJERCICIO 2	NOTA EJERCICIO1	PUNTUACION OPOSICION
NIÑO	BATISTA	JOSE FERNANDO	6,25	6,80	6,53
MONTESDEOC A	YANEZ	LETICIA	5,75	4,40	5,08
ARAÑA	RUIZ	NOELIA DEL CRISTO	7,75	7,20	7,48
SANCHEZ	ROSARIO	PATRICIA	9,00	6,40	7,70
DENIZ	GARCIA	ALMUDENA	8,00	6,40	7,20
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MONICA	6,00	6,40	6,20
NAVARRO	IDOY	HERIBERTA MARIA	8,75	7,20	7,98
QUINTANA	HERRERA	ARANZAZU	6,50	4,40	5,45
SANTANA	ROMERO	IVAN	3,00	4,40	3,70

A la vista de lo anterior, el Tribunal toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la puntuacion final de la fase de oposición resultante de la estimación de la impugnación de la pregunta 35 del primer ejercicio consistente en un exámen tipo test, cuyos resultados se incluyen en la anterior tabla excel que se incluye en esta acta.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del presente acto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teror.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia en los términos del artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponer dicho recurso es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de este acto>>

Villa de Teror a 29 de junio de 2017.

El Secretario del Tribunal

Antonio Miguel López González